

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD

20177 *Resolución de 27 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 25 de abril de 2024.*

Por Resolución de 25 de abril de 2024, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada resolución,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1.n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria, conforme se especifica en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo I de la resolución motivado por falta de solicitantes, por no haberse alcanzado la puntuación mínima exigida, o por desistimiento o renuncia.

Tercero.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de la funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Cuarto.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Quinto.

El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente resolución, salvo lo previsto en el

artículo 41.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 27 de septiembre de 2024.–La Subsecretaria de Sanidad, Ana María Sánchez Hernández.

ANEXO I

Puesto adjudicado						Puesto de cese				Datos personales		
Anexo/n.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Gr./ Sb.	Localidad/ Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Niv.	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	Gr./Sb.
I/1	SECRETARÍA GENERAL	ANALISTA PROGRAMADOR (1047283)	20	A2/ C1	MADRID	AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDIC. Y PROD. SANIT. SECRETARÍA GENERAL	ANALISTA PROGRAMADOR (1094289)	20	MADRID	PALAZÓN RODRÍGUEZ, JAVIER/4842	1135	C1
I/2	SECRETARÍA GENERAL	ANALISTA PROGRAMADOR (1094289)	20	A2/ C1	MADRID				DESIERTA			
I/3	SECRETARÍA GENERAL	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (5061668)	18	C1 C2	MADRID				DESIERTA			
I/4	DPTO. DE INSPEC. Y CONTROL DE MEDICAM.	PROGRAMADOR/PROGRAMADORA DE PRIMERA (3184844)	17	C1 C2	MADRID				DESIERTA			
I/5	DPTO. DE INSPEC. Y CONTROL DE MEDICAM.	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN I+D+I (2160031)	16	C1	MADRID				DESIERTA			
I/6	DPTO. DE INSPEC. Y CONTROL DE MEDICAM.	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN I+D+I (3881866)	16	C1	MADRID				DESIERTA			
I/7	DPTO. DE INSPEC. Y CONTROL DE MEDICAM.	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN I+D+I (5425989)	16	C1	MADRID				DESIERTA			
I/8	DPTO. DE INSPEC. Y CONTROL DE MEDICAM.	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN I+D+I (5445493)	16	C1	MADRID				DESIERTA			
I/9	DPTO. DE INSPEC. Y CONTROL DE MEDICAM.	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN I+D+I (5445495)	16	C1	MADRID				DESIERTA			